Número de resolución:
PA/159/2026/2348
Fecha 28 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 18 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, se convocan subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el año 2026 (Extracto publicado en el BOPA de 29 de junio de 2026).

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en dicha Resolución, procede realizar el nombramiento de la Comisión de Selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 50/2025, de 29 de Abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.5 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros de la Comisión de selección que ha de valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación

Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el año 2026, a las personas que figuran en el anexo de la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web www.educastur.es de acuerdo a lo establecido en el Resuelvo décimo segundo, apartado 2, de la Resolución de 18 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el año 2026.

Documento firmado electrónicamente por
EVA LEDO CABALEIRO
La Consejera de Educación
Principado de Asturias a 28 de octubre
de 2026 12:38:39

ANEXOS

Comisión de Selección para la valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el año 2026:

COMISIÓN	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTA	Dña. María Dolores Bueno Aldea, Directora General de Inclusión Educativa y Ordenación o persona en quien delegue.	
VOCAL	María Begoña Cañete Chalver, Jefa del Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado.	Dña. Silvia Cuesta Gutiérrez, Técnica especialista en Administración Educativa.

VOCAL	Dña. María Dolores Rubio Fernández, Técnica especialista en Administración Educativa.	Dña. Beatriz Teresa Suárez Valdés, Técnica especialista en Administración Educativa.
VOCAL	Dña. María Luisa Suárez Álvarez, Especialista en Administración Educativa	D. Juan Luís Blanco González, Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo.
SECRETARIA/O	Dña. María Luisa Suárez Álvarez, Especialista en Administración Educativa	D. Juan Luís Blanco González, Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo.